Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 8650

CASTRO, 01 OCT. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 98

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3525-MC18, Turbina Neumática y Contra Angulo para Sillón Dental marca KaVo UniK.

CONSIDERANDO: Solicitud de Trabajo Nº25086, Cotización con fecha 20/07/2018 de la empresa EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES con V°B° del Comité de Abastecimiento de fecha 08/08/2018.

Que, es necesaria la Compra de Turbina Neumática y Contra Angulo para Sillón Dental marca KaVo UniK, Nº de Inventario 11204, que permitan el normal funcionamiento del Policlínico de Dental del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES**
RUT	**76.166.183-3**
VALOR TOTAL	**$ 164.220.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 164.220.- (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Veinte Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°	1969	FECHA	01 OCT. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO			
ITEM 22-04-012	VALOR $164.220.-	SALDO	—

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/jca.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

DIRECTOR

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO